



MUNICIPALIDAD
DE COLINA



DECRETO N° AP – 726 / 2017 /

COLINA, 14 de Agosto de 2017.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° AP–581 de fecha 19 de Junio de 2017, que aprobó la contratación a Honorarios de la Sra. **JINETTE CORDOVA PAREDES**; La Clausula Sexta del contrato a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Dejase constancia que se puso término al contrato a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y doña **JINETTE CORDOVA PAREDES**, [REDACTED] a contar del día 01 de Agosto de 2017, de acuerdo a La Clausula Sexta del contrato a honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Alcalde

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ/mlc.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo